

Expediente: 2945/23-A2

Carátula: LOPEZ JOSÉ GABRIEL Y OTRO C/ FUNDACION CASA DEL DIABETICO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **30/10/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27410590234 - LOPEZ, JOSÉ GABRIEL-ACTOR 27410590234 - LOPEZ, AUGUSTO GERARDO-ACTOR

9000000000 - FUNDACION CASA DEL DIABETICO . -DEMANDADO

20358068600 - ORELLANA, JULIA CAROLINA-APODERADO DEL DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2945/23-A2



H105035375689

JUICIO: LOPEZ JOSÉ GABRIEL Y OTRO c/ FUNDACION CASA DEL DIABETICO s/ COBRO DE PESOS - Expte. 2945/23-A2 Juzgado del Trabajo VIII nom.

## San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la Informativa: acéptase la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, LÍBRENSE OFICIOS LIBRE DE DERECHOS:

- a) Al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA, a fin que informe sobre la veracidad y autenticidad de las piezas postales acompañadas en autos principales por la parte actora las que deberán ser adjuntadas al oficio a librarse. Asimismo informe fecha y hora de emisión, persona que las recepcionó, aclaración del firmante, y fecha y hora de recepción. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual las misivas a autenticar.
- b) A la **AFIP** a fin que informe: a) si la Fundación Casa del Diabético, CUIT 30-71560588-7, se encuentra inscripta en el organismo, cuál es su categoría y personas a su cargo. b) Indique el historial de aportes y contribuciones realizado por esta como empleador a: JOSÉ GABRIEL LÓPEZ, DNI 40.357.572, y a AUGUSTO GERARDO LÓPEZ, DNI 28.617.917.
- c) A la **DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS**, a fin de que informe si la Fundación Casa del Diabético, CUIT 30-71560588-7, se encuentra registrada. Asimismo, informe si cumplieron con la totalidad de requisitos para su inscripción, en especial con el siguiente: "En cuanto al domicilio legal de la Persona Jurídica en Constitución, debe presentar título de propiedad que acredite identidad del titular dominial de la misma, instrumento suficiente por el cual el titular de dominio autoriza a la Fundación en formación, al uso y goce del inmueble que se trate". En caso de que dicho requisito haya sido cumplido, remita toda información referida al título de propiedad.

d) Al COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICA DE TUCUMAN a fin de que informe si la Fundación Casa del Diabético, CUIT 30-71560588-7, presenta regularmente los balances para su certificación. En caso afirmativo, informe detalle de fechas desde la presentación.

**RECHAZASE** el pedido de oficio al ANSES, ya conforme lo dispuesto por el Decreto del PEN 507/93, ratificado por el art 22 de la ley 24.447 y la Resolución ANSES nro. 112/95, corresponde que dicha información sea brindada por AFIP, lo cual así fue solicitado por el oferente.

Hágase constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y dentro del término de SIETE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411 3er. párrafo del CPCyC -supletorio-, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: atencióngeat3@justucumán.gov.ar.

Para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del letrado oferente de la prueba a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien éste designe. MJAE 2945/23-A2. Juzgado del Trabajo VIII nom.

## Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.